

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

La Sra. alcaldesa-presidenta, mediante decreto de Alcaldía 2026-0677 de fecha 3 de marzo de 2026, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

“D.^a Aída Castillejo Parrilla, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

DECRETO

“Constan inscritos como pareja de hecho D. Sergio del Egidio Criado y D.^a Diana Moreno Ríos en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con número 19/2018-RUH.

Según los certificados históricos Individuales del padrón municipal de fecha 2 de marzo de 2026, emitidos por el Departamento del Servicio de Atención a la Ciudadanía, D. Sergio del Egidio Criado ha causado baja en el padrón municipal con destino Arroyomolinos (Madrid) el día 20 de junio de 2022 y D.^a Diana Moreno Ríos ha causado baja en el padrón municipal con destino Arroyomolinos (Madrid) el día 20 de junio de 2022.

Visto que ya no reúnen los requisitos exigidos en el artículo 5 de la ordenanza municipal de uniones de hecho, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 202 de fecha 25 de agosto de 2017, para seguir inscritos como pareja de hecho en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto lo anteriormente expuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/985 de 3 de marzo de 2026.

HE RESUELTO

Primero.—Ordenar la inmediata cancelación de la unión de hecho, tal y como se indica en el artículo 11 de la ordenanza municipal de uniones de hecho, por no reunir los requisitos legalmente exigidos para seguir inscritos en el registro municipal de uniones de hecho de Rivas-Vaciamadrid.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados”.

Lo que se publica, significando que se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que, en el plazo máximo de diez días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2026.—El Secretario General, Juan Ramón Garrido Solís.

(01/3.501/26)

